



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y TRES

Decreto para que se Despachen Diferentes Licencias para el pago de los Cuiados que gozan Salarios de ^{veinte y siete} días del mes de Diziem. en esta Villa.

En la Villa de Molina
Yo el Señor D. Pedro Martínez Cano, Alcalde ordinario, Joseph Sarría Vallá, y Joseph Mondéjar, Regidores Conesep Justicia, y Residencia de esta dha Villa, Juntos en su Ayuntamiento, como lo fuere visto para esta Villa, Sumos en su Ayuntamiento, como lo fuere visto para esta Villa, Casos tocantes al Servicio de Su Magestad, y Utilidad de esta Villa publica. Diferon que en atención a que todos los años por el dho tiempo tiene por practica el Conesep de esta Villa, pagar a diferentes Cuiados que tienen, y otras personas, por ser en el que dho Conesep percibe diferentes más, del arrendam. de las Servas de dho Conesep con los quales anualm. paga a dho Su Cuiado, en diferentes Reales Vellon que se pagan por el Alcabala de dhas Servas, al Ex. Señor Marques de Villafranca. Señor de esta Villa, que es por lo perteneciente a este Medio Año Cien y Cien y Cien Reales que se pagan a D. Pedro Paris Medi- o que el de esta Villa por la Mitad de Salario de cada un año y es por este presente Cien Reales que este Conesep anual mente da a los Comisarios Mayordomo de D. S. Vicente Martín Llamón de esta Villa, para ayuda a los gastos de la Jelebración de du fiesta. Ciento Veinte y un r. a Manuel de Reyes Sarría Portero Mayor de primeras letras y persona que govicena el Pelor propio de este Conesep, los Setenta y Seis por el dha dho y los Cien y Cien Reales Rescantes del Arvapo de Cuidar dho Pelor. Mitad de Salario que le corresponde de este Medio Año quarenta y Cien Reales Vellon a fian. y flores Ma- rino de Sangrador de esta dha Villa. Mitad de Salario quarenta y Cien Reales Vellon a Tenario Sarría Vallá Mayor de Linapio de esta Villa. Mitad de Salario Cien y Veinte y Cien Reales al presente Ex. por ayuda de Coma a las Armentales a los Ayuntamiento que se le ofrecen al Conesep de esta Villa, y es por este Medio Año Cien y Cien Reales que se le consideran tambiem por ayuda de Coma por el Rescanto del Sanado Cava Haron de ayuda de Coma por el que se da de la Veda que Cosen y Resiman los Verinos Corcheros de esta Villa, que dhas partidas componen do ciento Veinte y Cien Reales Vellon Cien y Cien Reales que se pagan de Salario anual

